

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 974/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 1 de agosto de 2013 por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, y por Resolución de 24 de enero de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 93.135,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de marzo de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de FEBRERO de 2014

Beneficiario	Importe
ALONSO MANZANO, MARIA LUISA	2715,78
BERNALDO DE QUIROS GALAN, ANTONIO	2396,28
BLANCO DIEZ, MARIA DESIREE	2396,28
BLAZQUEZ ARROYO, JAVIER	2396,28
CALO , GHEORGHE	2715,78
CARAIVAN CARAIVAN, ECATERINA	2715,78
CARDO PRADOS, CELIA	2396,28
CUN AGUIN, CECILIO	2396,28
DE BLAS MARTIN, HENAR	2396,28
DE LA CRUZ DIAZ, LEONELA	2396,28
DOMINGUEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	2396,28
ENRIQUEZ BERMEJO, BLANCA ESTHER	2715,78
FERNANDEZ ALONSO, PALMIRA	2715,78
FERNANDEZ RUBIO, RAUL	2715,78
GARCIA CASTAÑAR, M CARMEN	2396,28
GARCIA CHINARRO, ELVIRA	2396,28
GARCIA MORO, M ARANZAZU	2715,78
GOMEZ HERRANZ, CAROLINA	2396,28
GONZALEZ CASILLAS, ESPERANZA	2396,28
GUTIERREZ SAEZ, M JESUS	2396,28
HERNANDEZ SAEZ, M ESTELA	2396,28
HERRAEZ DEL RIO, SONIA	2715,78
HERRERO GOMEZ, YOLANDA	2396,28
HUERTA JIMENEZ, JESUS	2715,78

Beneficiario	Importe
JIMENEZ RUBIANO, MARIA	2396,28
LOPEZ RETAMOSA, J MANUEL	2715,78
LOPEZ RUIZ, M CONCEPCION	2396,28
MARTIN RIOS, FCO JAVIER	2396,28
MARTIN ZAZO, CESAR	2396,28
MORAL GARCIA, ARTURO	2396,28
OROZCO MORENO, ELIANA ANDREA	2715,78
OULED MESSAOUD, RIDA	2715,78
PEREZ MAYA, IVAN	2715,78
PESTAÑA MORCUENDE, LAURA	2396,28
ROBLES HERNANDEZ, JAVIER	2396,28
SANCHEZ LOPEZ, JESUS	2396,28
TEJERO FERNANDEZ, FLORENCIO	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 37	TOTAL: 93.135,36